

# **FESTIVAL CIUDAD HIP HOP**

## **“Cultura, Paz y Convivencia”**

### **MODALIDADES, CRITERIOS Y REQUISITOS**

#### **Modalidades convocadas**

1. Agrupaciones o solistas de rap local.
2. Agrupaciones de break dance local
3. Grafiteros (as) locales

#### **Número de agrupaciones seleccionadas por cada modalidad:**

1. Tres (3)
2. Tres (3)
3. Tres (4)

#### **SELECCIÓN DE ARTISTAS:**

El Equipo Coordinador del Festival Ciudad Hip Hop evaluará las distintas propuestas que cumplan con los criterios planteados por el Festival para esta versión del evento y seleccionará los artistas que participarán en el Festival Ciudad Hip Hop el domingo **18 de noviembre de 2012** en el Teatro Municipal Al Aire Libre Los Cristales.

Serán seleccionados los artistas de **Break Dance** y **Rap** que cumplan con los siguientes criterios:

- 1- No haber participado en ninguna de las versiones anteriores del Festival Ciudad Hip Hop.
- 2- Contar con un reconocimiento en la ciudad de Cali.
- 3- Tener como mínimo dos años de conformados y estén activos en la escena local Hip Hop.
- 4- La propuesta artística debe ser coherente con el enfoque del Festival.
- 5- No tener ninguna relación con el género reggaeton.
- 6- No incitar a la violencia o a cualquier tipo de actividad ilícita.

En la modalidad de Graffiti, con el ánimo de mantener el espíritu de inclusión y posibilitar la libre participación, se escogerán a los artistas de este elemento que envíen su boceto alusivo al Festival Ciudad Hip Hop, con la temática “La Ciudad se niega a desaparecer”. A la vez deberá anexar una explicación de su boceto. Las propuestas se seleccionarán siguiendo un proceso de evaluación teniendo en cuenta conceptos de estética, armonía y color.

## **ELECCIÓN DEL MATERIAL PARA CLASIFICACIÓN:**

El equipo coordinador evaluará el viernes **26 de octubre de 2012**, a partir de los criterios establecidos aquí, el material entregado por las agrupaciones y/o solistas y seleccionará los artistas que participarán en el Festival Ciudad Hip Hop el domingo **18 de noviembre** en el Teatro Al Aire Libre Los Cristales.

Los artistas seleccionados por el equipo Coordinador del Festival serán informados el viernes **26 de octubre del 2012** a través de sus correos electrónicos y teléfonos celulares. Así mismo, serán convocados a una reunión la semana siguiente, para coordinar los aspectos en relación con su presentación artística en el festival.

Las agrupaciones seleccionadas serán publicadas en la página web de la Secretaría de Cultura y Turismo [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co), en la página web del Festival Ciudad Hip Hop [www.festivalciudadhiphop.com](http://www.festivalciudadhiphop.com) y en los medios de comunicación establecidos por la organización, el día lunes **29 de octubre de 2012**.

## **MATERIAL ENTREGADO POR ARTISTAS:**

El material entregado por las agrupaciones o solistas, independientemente si son o no seleccionados, no será devuelto porque pasará a hacer parte del archivo del Festival Ciudad Hip Hop.

## **CONDICIONES TÉCNICAS**

La organización del Festival Ciudad Hip Hop dispondrá el sistema de amplificación de sonido, luces y energía eléctrica, garantizando las mejores condiciones técnicas para cada agrupación participante en los eventos artísticos del Festival.

En caso de que alguna agrupación requiera equipos u elementos distintos a los provistos por la organización, ésta deberá instalarlos y operarlos por su cuenta y bajo su propia responsabilidad.

## **REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR:**

Las agrupaciones que quieran participar artísticamente en el Festival Ciudad Hip Hop, deberán presentarse a la convocatoria abierta y llenar el formulario respectivo, anexar la documentación y material requerido y entregarlo en la

Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, ubicada en la carrera 5 # 6 – 05 oficina de Poblaciones salón 106.

**NOTA:** La entrega por fuera de estos parámetros será causal de descalificación.

Todos los artistas interesados en participar deberán entregar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción.
- Fotocopia del documento de identidad del participante cabeza del grupo, director o representante legal del grupo o solista.
- El representante legal o director del grupo deberá presentar fotocopia del Rut expedido por la DIAN.
- Acta de la agrupación que lo declara como representante del grupo.
- 2 fotografías a color de buena calidad de la agrupación o solista, en medio magnético (CD).
- Requerimientos técnicos para su presentación artística (Rayder Técnico) en el mismo CD.
- Plano de ubicación en el escenario, en el mismo CD.
- Hoja de vida artística del grupo o solista, manifestando el tiempo de existencia del grupo o solista y su trayectoria (presentaciones, producciones, proyectos, etc).
- Listado de las canciones a interpretar en caso de quedar en el Festival, especificando en cada canción autor (es), compositor (es) e intérprete (s), para los permisos correspondientes.
- Dos canciones en audio, formato normal. Esta grabación no tiene que ser profesional, pero debe permitir escuchar la propuesta con claridad. No se aceptan en formato mp3.
- Letras impresas de las dos canciones enviadas en audio, con nombres y apellidos de autores, compositores e intérpretes.
- Material Audiovisual de la agrupación o solista (vídeo en concierto o clip).
- En el caso de la participación de agrupaciones con miembros menores de edad, deberán estar representados por alguno de sus padres.

**Nota:** Ni los Grafiteros ni los grupos de Break Dance deberán traer material de audio.

Todos estos documentos deberán entregarse en un sobre de manila entre el jueves 18 y jueves 25 de octubre del presente año en las instalaciones de la Secretaría de Cultura Y Turismo de Santiago de Cali ubicada en la carrera 5 # 6 – 05 oficina de Poblaciones salón 106.

Hasta las 5:00 de la tarde del jueves 25 de octubre, será el cierre de inscripciones y recepción de material, se retirarán las propuestas recogidas. Una vez pasada la fecha límite no se recibirá más material.

### **NO SE PUEDEN PRESENTAR A LAS CONVOCATORIAS:**

- Agrupaciones clasificadas versiones anteriores del Festival.
- Agrupaciones que se conformen con el interés de tomar parte exclusivamente en el Festival Ciudad Hip Hop, acción que se comprobará en la hoja de vida del grupo.
- Agrupaciones que no pertenezcan a los géneros mencionados en las modalidades.

### **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:**

- Las propuestas deben entregarse directamente en el lugar habilitado para su recepción.
- Al momento de entrega de las propuestas por parte de los participantes, todo el material requerido se revisará por el responsable de esta labor, verificando el cumplimiento de todos los requisitos formales.
- No se recibirán propuestas incompletas. Únicamente se permitirá entregar la propuesta si ésta cumple con todos los requisitos formales.

### **CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS**

El Equipo Coordinador con la información suministrada por los artistas y de acuerdo a unos criterios establecidos previamente, seleccionará finalmente los artistas que participarán como representantes de Cali en el Festival Ciudad Hip Hop el 18 de noviembre.

El Equipo Coordinador será el encargado de elegir a los artistas o agrupaciones por votación, a través de la calificación a cada participante según los parámetros de evaluación. El proceso de calificación de todas las propuestas recibidas en la convocatoria, tendrá un carácter secreto y será sólo anunciado el resultado en la fecha estipulada para tal efecto.

El Equipo Coordinador levantará un acta, firmada por todos sus miembros, donde quede constancia de los criterios aplicados para la elección de los proyectos ganadores para las audiciones, basados en el formato elaborado y completado por cada uno de ellos después de escuchar y conocer las propuestas.

Las agrupaciones que no clasifiquen para el Festival, serán requeridas por orden de calificación para suplir a los ganadores que por cualquier motivo o razón no puedan cumplir con las obligaciones que se desprenden de esta convocatoria.

## **Notas**

1. Contra los fallos del Equipo Coordinador recogidos en las actas no procede ningún recurso. Los fallos serán adoptados por la organización del evento, de manera autónoma e independiente.

## **PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

### **(Selección de Grupos y/o solistas)**

Para evaluar el desempeño de las agrupaciones que se hayan inscrito y que cumplan con los requisitos previstos y exigidos en la presente convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

#### **Grupos Rap:**

1. Nivel de Presentación del Material Entregado.
2. Originalidad y creatividad en la propuesta artística.
3. Trayectoria Artística.
4. Acople musical.
5. Musicalización (composición y arreglos) y lírica.
6. Flow, vocalización y dicción.
7. Manejo de la imagen (fotos y vídeo).
8. Expresión Corporal y puesta en escena (vídeo).

#### **Grupos Break Dance:**

1. Nivel de Presentación del Material Entregado.
2. Originalidad y creatividad en la propuesta artística.
3. Trayectoria Artística.

4. Acople Coreográfico.
5. Relación música-danza.
6. Técnicas del Break.
7. Manejo de la imagen (fotos y vídeo).
8. Expresión Corporal y puesta en escena (vídeo).
9. Reconocimiento en el país.
10. Participaciones artísticas

## **DE LOS SELECCIONADOS AL FESTIVAL**

### **Derechos**

- Recibir oportunamente la información que ha sido seleccionado para el festival.
- Recibir trato igual para todas las agrupaciones seleccionadas.
- Hacer divulgación por sus propios medios, de su participación en el certamen.
- Ser informados a tiempo del lugar y fecha de la presentación.
- Conocer las condiciones físicas y técnicas del lugar de la presentación.

### **Deberes**

- Presentarse en las actividades del festival, con todos los miembros de la agrupación incluidos en el formato de inscripción a la convocatoria, de acuerdo con las fechas y horarios asignados por la organización. (Solamente por razones de fuerza mayor, accidente, calamidad doméstica o enfermedad debidamente certificada por un médico titulado el director de la agrupación podrá hacer un único cambio de hasta 25% de ésta, informando de ello por escrito, a la Organización).
- Interpretar un programa de concierto durante el tiempo determinado por la organización. Los integrantes de las agrupaciones tendrán la función exclusiva de realizar su actuación artística en el desarrollo del concierto.
- Informar previamente al área de producción del concierto, los requerimientos técnicos y disposiciones en el escenario, de su presentación, incluidos en el formato de inscripción.
- Tener disposición para planes y estrategias de divulgación (visita a los medios, entrevistas).

- Todos los participantes se acogen a las bases, condiciones de participación y demás aspectos expresados en esta convocatoria, siendo causa de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en este documento.

En cuanto a las obras o materiales de audio (CDS) o imagen (fotografías) enviados, en cuanto a derechos de autor:

- Autorizar a la organización o a quien ésta designe, a partir de la publicación del fallo, la reproducción, por el medio que requiera el tipo de obra o propuesta musical, con fines promocionales, de divulgación y de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. Esta autorización se entenderá otorgada con la firma del formulario hasta que la organización lo desee.
- Autorizar a la organización o a quien ésta designe, la comunicación al público, por el medio que requiera, el tipo de obra o propuesta musical, en los términos detallados en las convocatorias específicas. Esta autorización se entenderá otorgada con la firma del formulario de inscripción a la respectiva convocatoria, el cual se encuentra incluido en este documento.
- Autorizar a la organización para que conserve una copia de las obras o propuestas entregadas en Archivo, con fines de mantenimiento de la memoria colectiva.

## **Notas**

1. La Organización no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las obras o propuestas de los participantes.

2. Ningún miembro de la organización del Festival, de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, de las Organizaciones de Hip Hop vinculadas al Festival o cualquier otro aportante económico del certamen, podrá vetar o sugerir la no participación de alguna persona o agrupación.

## **DE LA ORGANIZACIÓN**

### **Derechos**

- Descartar las propuestas que no cumplen con los requisitos.
- Recibir buen trato por parte de las agrupaciones participantes.
- Recibir oportunamente la inscripción por parte de los participantes.

## **Deberes**

- Informar a los seleccionados la fecha, el lugar y la hora de las actividades del festival, mediante publicación en las carteleras de SCT, en la página del Festival, por los medios de comunicación establecidos para tal fin y por comunicación escrita a cada uno de ellos.
- Proveer los requerimientos técnicos y el escenario adecuado para la realización de los conciertos, conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente la organización para tal fin.
- Determinar el lugar de las presentaciones, así como fechas y horas.
- Habilitar un lugar y teléfono de información para convocatorias, donde se aclaren dudas acerca del proceso de inscripción.
- Habilitar un lugar de recepción de las propuestas con personal capacitado, en horarios y fechas especificadas.
- Elaborar material visual (afiches, volantes y demás) que indiquen datos básicos del festival.

## **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN**

Dentro del Festival, la cultura Hip Hop se difunde como un generador de paz convivencia y respeto, por lo tanto serán descalificadas en cualquiera de las fases del certamen y perderán automáticamente todos los derechos y beneficios adquiridos a la fecha las personas o agrupaciones que incurran en alguna de las siguientes faltas:

- Plagio de canciones o fragmentos de éstas que no sean de autoría de la propuesta que se presenta.
- Que sus propuestas musicales no sean coherentes con la filosofía del festival (Cultura, Paz y Convivencia).
- Incitación a la violencia por medio de mensajes verbales, simbólicos, que generen respuestas violentas en el público.
- Consumo de alcohol, tabaco, marihuana o cualquier sustancia psicoactiva en la presentación artística o en el resto de actividades del Festival.
- Presentarse alicorado o drogado el día de las actividades del festival.
- Conducta agresiva en el escenario y/o fuera de él, para con la organización o el público.
- Incumplimiento de fechas y horarios pactados para las actividades.
- Intento de soborno a la organización.
- Intento de tráfico de influencias con funcionarios de la organización.

**Nota: Este documento no puede ser alterado el original reposa en el archivo de la organización.**